

# Reforma Constitucional

- Uno de los diferentes puntos de lo que este aborda es que el artículo 1º, el cual nos dice que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas tenemos derechos humanos que están reconocidos en la constitución, así como la garantía a su protección. Establece que las autoridades portan con una obligación muy importante y es la de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos y como consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.
- Desgraciadamente esto no siempre se cumple, en ocasiones los mismos gobernantes son los que te privan de tus derechos, no nos vayamos tan lejos, los feminicidios son prueba clara de una violación muy grave a los derechos en este caso de las mujeres. Existen infinidad de noticias donde habla de niñas y mujeres desaparecidas, algunas ya localizadas sin vida, pero son contadas las veces que a estas se les encuentra con vida o mínimo se le hace pagar al agresor,
- ¿Dónde queda la sanción?, y esto ya se ve como algo normal, algo que pasa todos los días y cada vez se les da menos importancia, mientras las familias de estas víctimas se hunden en la incertidumbre de al menos saber donde está el cuerpo de su niña.
- Continuando con planteado en el artículo, nos dice que en el país está prohibida la esclavitud, la discriminación o cualquier motivo que atente contra la dignidad humana, sin embargo, eso no quita todos los tantos casos que existen de racismo, clasismo y discriminación, una cosa es que en la constitución esté plasmada y otra es que los ciudadanos la respeten. El estado es responsable de la observancia de estos derechos ya que nos corresponden a todas las personas.

- Durante el paso del tiempo se han hecho ciertos cambios a este artículo 1º, algunos de ellos son que los tratados internacionales que reconocen los Derechos Humanos, tienen el mismo nivel que la constitución forma parte de la Carta Magna y de nuestros derechos.
- También se establece la obligación para las autoridades correspondientes el promover, que se respete, protejan y garanticen los derechos humanos que son:
- Universales que significa que son para todas las personas
- interdependientes, esto quiere decir que la violación de un derecho puede llevar a otro, como por ejemplo que a una persona se le niegue el derecho a trabajar, también se le niega el derecho a la alimentación
- Indivisibles, los derechos tienen la misma importancia, así que no existen unos mas importantes que otros
- Progresivos, esto significa que los derechos siempre deberán cambiar para bien, éstos no pueden retroceder, sino al contrario, deben mejorar con el paso del tiempo.